



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

“Año de la Innovación y el Desarrollo”

COMISION DE EVALUACIÓN

Informe Técnico

Proceso Licitación Pública Nacional

Referencia: PASAPORTES-CCC-LPN-2019-0004

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día catorce (14) del mes de junio del año 2019, se reunieron los peritos evaluadores de las ofertas designados al proceso, integrado por los señores: **Ing. Wander Agramonte**, Encargado de servicios generales, Lic. **Javier Reynoso Gil**, Director Interino de la Dirección de Tecnología. En cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de Aplicación no. 543-12, se han reunido para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

A G E N D A

PUNTO 1: Analizar las ofertas técnicas presentadas por los oferentes para el proceso de Licitación Pública Nacional referente a la adquisición de Equipos Tecnológicos.

CONSIDERANDO

- (a) Que siendo las doce del mediodía (12:00 a.m.) del día trece (13) del mes de junio del año 2019, se recibieron las propuestas técnicas y económicas del proceso antes mencionado presentada por parte de las empresas participantes a) **APLEX SECURITY SOLUTIONS** b) **INPROTEC INGENIERIA DE PROTECCION** c) **WALSO ELECTRIC & SOLUTION SRL** b) **CLICKTECK, SRL** en cumplimiento al requerimiento establecido en el Pliego de condiciones elaborado al efecto.

(b) Que al momento de emitir las consideraciones relacionadas con las propuestas de la adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados por la Dirección General de Pasaportes, puesto para la evaluación de las empresas participantes, se unificaron los criterios emitidos por los miembros de esta Comisión, llegando a las conclusiones indicadas más abajo:

1. En relación a la propuesta de la empresa **APLEX SECURITY SOLUTIONS**, lograron presentar las propuestas a tiempo para habilitar su pase a la evaluación de las ofertas técnicas de la empresa. En la oferta técnica, la empresa logro presentar toda la documentación requerida de acuerdo con el sistema de evaluación cumple no cumple elaborado en el Pliego de Condiciones. Observaciones:
 - (a) La documentación suministrada no cumple con el artículo 2.13 en la que especifica que todas las paginas debe ser firmadas y además deben contar con un separador de páginas el cual indicará "cual documentación le sigue".
 - (b) Podemos apreciar que la empresa no presentó en su oferta técnica la parte de documentación legal el acápite 1 en el formulario que se corresponde al establecido por el pliego de condiciones el cual corresponde al formulario SNCC.F.034 identificado como **No subsanable**.
En la documentación técnica tenemos una discrepancia con el tiempo de garantía ya que en un documento en la página 176 y 177 habla de (3) tres años de garantía y en el documento de la página 179 habla de 1 año de garantía y en el pliego solicitamos 3 años **No subsanables**.
 - (c) También los cronogramas de instalación y entrega no especifican el proceso y el diagrama para la elaboración del proyecto. Y excedería el tiempo estipulado para entrega
2. En relación a la propuesta de la empresa **INPROTEC INGENIERIA DE PROTECCION**, lograron presentar las propuestas a tiempo para habilitar su pase a la evaluación de las ofertas técnicas de la empresa. En la oferta técnica, la empresa logro presentar toda la documentación requerida de acuerdo con el sistema de evaluación cumple no cumple elaborado en el Pliego de Condiciones. Observaciones:
 - a) La presentación de la carta de disponibilidad total de los almacenes de las mercancías ofertadas, no se encontró.
 - b) La propuesta técnica no se encuentran firmados y sellados por el representante legal de la empresa, además no cuenta con un índice ni separadores para organizar los documentos.
 - c) No cuenta con un plan de trabajo para la ejecución del proyecto
 - d) No presentaron fotos de los bienes ofertados.
3. En relación a la propuesta de la empresa **WALSO ELECTRIC & SOLUTION SRL**, lograron presentar las propuestas a tiempo para habilitar su pase a la evaluación de las ofertas técnicas de la empresa. En la oferta técnica, la empresa logró presentar toda la documentación requerida de acuerdo con el sistema de evaluación cumple no cumple elaborado en el Pliego de Condiciones.

Sus documentaciones técnicas conforme al acápite C7, el cronograma de instalación y entrega fueron presentadas con los planos detallados según lo especificado durante los levantamientos en los recorridos de las visitas, proyectando su entrega a la necesidad que tenemos de varias oficinas que no tienen este servicio de seguridad.

Por otro lado, la empresa muestra sus documentaciones al día en el pago de sus impuestos, han realizados servicios con anterioridad y aseguran tener disponibilidad en sus almacenes para el suministro de los bienes ofertados. Pudimos apreciar que algunos documentos personales se encuentran no está actualizados y su fecha de expiración o esta vencida.

4. En relación a la propuesta de la empresa **CLICKTECK, SRL**, lograron presentar las propuestas a tiempo para habilitar su pase a la evaluación de las ofertas técnicas de la empresa. En la oferta técnica, la empresa logró presentar toda la documentación requerida de acuerdo con el sistema de evaluación cumple no cumple elaborado en el Pliego de Condiciones.
 - a) A-1 En el formulario no se detalló correctamente las cantidades y especificaciones como lo solicitaba el pliego.
 - b) A-4 Falta la constancia del registro Nacional de contribuyentes RNC
 - c) En la documentación C-3 suministrada, no vemos la autorización o certificación de seguritec que es quien está autorizado a distribuir el producto.
 - d) En varios Items de la garantía, no se corresponde con las especificaciones en el
 - e) Los manuales y guías de uso de los artículos suministrados solicitados en la documentación técnica C7 no fueron suministradas
 - f) También los cronogramas de instalación y entrega no especifican el proceso y el diagrama para la elaboración del proyecto. Y excedería el tiempo estipulado para entrega.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud de la Dirección de Tecnología de fecha dieciocho (19) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero.

VISTO: La ficha técnica o Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

RESUELVE:

PRIMERO: Evaluar como buena y válida las documentaciones presentadas por las empresas a) **APLEX SECURITY SOLUTIONS**, b) **INPROTEC INGENIERIA DE PROTECCION** c) **WALSO ELECTRIC & SOLUTION SRL** d) **CLICKTECK, SRL**

SEGUNDO: Informar a las empresas que cumplieron con los tiempos establecidos para la presentación de las propuestas.

TERCERO: Informar que la empresa **APLEX SECURITY SOLUTIONS** omitió documentos no subsanables, lo cual no lo habilita a la segunda fase (Apertura Sobre Económico).

CUARTO: Realizar la publicación de los resultados de las evaluaciones del proceso en cuestión.

QUINTO: Habilitar a los oferentes antes mencionados en el literal “primero” exceptuando el mencionado en el literal “tercero” para realizar la apertura del sobre económico y evaluarlos en base a lo ofertado.



Ing. Wander Agramonte
Encargado Servicios Generales



Lic. Javier Reynoso Gil
Director Interino Dirección de Tecnología